

8&0%8%

<< Anterior **Resultado** Siguiente >>

Circular de Corte Plena 230 del 24/10/2014
Fecha Publicación: 26/12/2014



Texto de la Circular
Temas: <i>Delitos - Hostigamiento sexual</i>
Documentos citados: Actas Corte Plena Publicaciones
<p style="text-align: center;"><u>CIRCULAR No. 230-2014</u></p> <p style="text-align: center;">Asunto: Modificación del artículo 15 del "Reglamento para prevenir, investigar y sancionar el Hostigamiento Sexual en el Poder Judicial".-</p> <p style="text-align: center;">A LOS DESPACHOS JUDICIALES DEL PAÍS</p> <p style="text-align: center;"><u>SE LES HACE SABER QUE :</u></p> <p>La Corte Plena en la sesión No. 49-14, celebrada el 20 de octubre en curso, artículo XII, acordó modificar el artículo 15 del "Reglamento para prevenir, investigar y sancionar el Hostigamiento Sexual en el Poder Judicial", para que en adelante se lea de la siguiente manera:</p> <p style="padding-left: 40px;">"Artículo 15. <i>La víctima será expresamente reconocida como parte en el proceso, con todos los derechos inherentes a esta condición, incluyendo la posibilidad de ser asistida por un (a) profesional en derecho, sobre lo cual será advertido por el órgano instructor en la primera resolución. Si así lo solicita, la representación podrá recaer sobre una o un profesional en derecho de la Secretaría Técnica de Género. De igual manera, tiene derecho a ser atendido (a) por los profesionales de lo Servicios de Salud del Poder Judicial o bien cualquier otra especialidad o cargo de otra oficina o despacho judicial."</i></p> <p>San José, 24 de octubre de 2014.</p> <p style="text-align: center;">Licda. Silvia Navarro Romanini Secretaria General Corte Suprema de Justicia</p> <p><i>Ref.: 11302-14.</i> <i>Dz.</i></p> <p>Es copia fiel del original - Tomado del Sistema Costarricense de Información Jurídica el: 9/9/2015 3:07:55 PM</p>

